

Sesion 4.^a extraordinaria en 18 de octubre de 1951

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Varas solicita la inclusion en la convocatoria de las solicitudes particulares.— Se acuerda tratar de preferencia sobre el proyecto referente a jubilacion del ministro de la Corte Suprema, señor Donoso Vildósola.—El señor Guarello hace observaciones sobre el personal de operarios de los ferrocarriles del Estado.—El señor Varas solicita del señor Ministro de Industria i Obras Públicas antecedentes relacionados con los sueldos de los obreros de los ferrocarriles del Estado.—El señor Valdes Vergara contesta observaciones sobre contabilidad fiscal.—Se suspende la sesion. A segunda hora se aprueba el proyecto sobre jubilacion del presidente de la Excm. Corte Suprema señor Donoso Vildósola.—Continúa la interpelacion sobre contabilidad fiscal i usa de la palabra el señor Edwards (Ministro de Hacienda).—Continúa la discusion del proyecto sobre descuento a los sueldos de los empleados públicos.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	Guarello Anjel
Alessandri José Pedro	Lazcano Fernando
Barros E. Alfredo	Letelier Silva Pedro
Besa Arturo	Mac Iver Enrique
Búlnes Gonzalo	Montenegro Pedro N.
Búrgos Gregorio	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Echenique Joaquin	Reyes Vicente
García de la H. Pedro	Salinas Manuel

Tocornal Ismael	Valderrama José M.
Urrutia Miguel	Valdes V. Francisco
Urrejola Gonzalo	Varas Antonio
Valdes Valdes Ismael	Walker M. Joaquin

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Contribucion de patentes

El señor **Varas**.—Deseaba rogar a los señores Ministros que están presentes que se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que estaba en tabla en el Senado i que trata sobre aumento de la contribucion de patentes.

Estimo que los actuales momentos serian mui favorables para discutirse proyecto, pues su aprobacion talvez seria ménos odiosa que la del proyecto de rebaja de los sueldos de los empleados públicos, que está en tabla.

El señor **Charme** (Presidente).—El proyecto a que se refiere el señor Senador está incluido en la convocatoria.

El señor **Varas**.—Perfectamente, señor Presidente.

Ferrocarril entre Santiago i Valparaiso por Casablanca

El señor **Varas**.—Pediria tambien que se incluyera en la convocatoria el proyecto relativo a la construccion de un ferrocarril entre Santiago i Valparaiso, pasando por Casablanca.

Tengo informaciones de que en Estados Unidos hai capitales dispuestos para construir esa obra.

Solicitudes particulares

El señor **Varas**.—Por último, solicito que se incluyan en la convocatoria las solicitudes particulares; i espero que el Honorable Senado renueve el acuerdo, tomado durante el período ordinario, de destinar a la consideración de esas solicitudes media hora al final de las sesiones de los mártres.

Hai algunas solicitudes que están pendientes en la Cámara desde el año 1897; i es de suponer que, si piden justicia, sea justo atenderlas.

El señor **Claro Lastarria** (Ministro de Justicia).—Con el mayor gusto transmitiré a S. E. el Presidente de la República las peticiones que formula el señor Senador por Valparaíso, relativa a la inclusión de varios asuntos en la convocatoria.

Jubilacion del presidente de la Corte Suprema señor Donoso Vildósola.

El señor **Claro Lastarria** (Ministro de Justicia).—Ya que estoy con la palabra, ruego al Honorable Senado que se sirva eximir del trámite de Comisión el mensaje en que se pide autorización para jubilar con sueldo íntegro al presidente de la Excm. Corte Suprema, señor Donoso Vildósola; i, a la vez, pediría se destinaran al despacho de ese proyecto los últimos diez minutos de la primera hora o los primeros diez minutos de la segunda, de la sesión de hoy.

El señor Donoso Vildósola, que cuenta ya con treinta i nueve años cuatro meses de servicios i mas de sesenta i cinco años de edad, no ha solicitado la gracia que se le quiere conceder, i continúa asistiendo al tribunal con el objeto de enterar cuarenta años de servicios i poder así jubilar con sueldo íntegro.

Como el Gobierno está impuesto de que la salud de ese funcionario se ha quebrantado en términos que lo imposibilitan para continuar sus funciones hasta estar en situación de jubilar con sueldo íntegro, que es lo que desea ese funcionario, cree que sería justo concederle desde luego la jubilación con sueldo íntegro; i me permito rogar al Honorable Senado que acepte la indicación que he formulado.

El señor **Mac Iver**.—¿No está sujeto a trámites especiales ese mensaje?

El señor **Claro Lastarria** (Ministro de Justicia).—Entiendo que los mensajes no están sujetos a esos trámites.

Hacienda Pública

El señor **Valdes Vergara**.—En la sesión anterior quedó convenido que el señor Ministro de Hacienda contestaría hoy mi anterior discurso sobre la administración de la Hacienda Pública. Después de eso se ha publicado en los diarios una información de carácter oficial sobre esto mismo que yo necesitaba contestar en el Senado; pero como el señor Ministro de Hacienda no está presente, no puedo hacerlo. Espero que me será permitido hacerlo cuando Su Señoría llegue a la Sala, aun cuando haya pasado la hora de los incidentes.

Operarios de los Ferrocarriles del Estado

El señor **Guarello**.—En el día de ayer, en distintas ciudades del territorio de la República, se han celebrado reuniones del personal de operarios de los Ferrocarriles del Estado i a esas reuniones han sido invitados los miembros de la representación parlamentaria, pertenecientes a distintos partidos políticos de la República.

Me cupo en el día de ayer, en unión de los representantes de Valparaíso que se encontraban en esa ciudad, asistir a la reunión i tomar nota de lo que se trataba.

Parece que los operarios de los ferrocarriles, hace ya dos años que han iniciado jestionaciones i representaciones ante la Empresa i el Ministerio, con el objeto de que se adopte cierto jénero de medidas respecto de las condiciones del trabajo i que han recibido promesas de ser atendidos; pero, como desgraciadamente pasa en el país, las promesas se producen pero el cumplimiento de ellas se retarda indefinidamente.

Cuando esto ocurre con un particular, puede decirse que el hecho en sí no tiene consecuencias; pero cuando ocurre con colectividades sociales, compuestas de hombres de cierta preparación personal que pueden darse cuenta cabal del acto que están ejecutando i sus consecuencias, esta postergación en el cumplimiento de las promesas tiene que producir un efecto desagradable i al mismo tiempo inconveniente.

Yo considero que en materia de promesas en el orden público, como en el orden privado, debe siempre adoptarse una misma regla; no prometer nunca lo que no se puede o no se quiere cumplir, reaccionando respecto de un hábito que puede calificarse de inveterado en lo que se refiere a las relaciones de la au-

toridad pública con los particulares que hacen esta clase de representaciones.

En las opiniones que ayer se manifestaron se vió con claridad que las reclamaciones se refieren principalmente a la remuneracion de servicios que esos operarios reciben de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Se dice que, siendo autónoma actualmente la Empresa, tiene la facultad de proceder por sí misma sin que sus actos puedan estar sometidos ni a crítica, ni a fiscalizacion i que el Gobierno carece de accion sobre ella.

Yo he entendido que, al conceder la autonomía a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se ha perseguido el propósito, perfectamente definido, de hacer mas activa la direccion de la Empresa i que las determinaciones, en órden a su marcha i desarrollo, fueran adoptadas con la presteza propia de las administraciones particulares, evitando las demoras propias de las disposiciones de carácter lejislativo que ántes requería el Gobierno para adoptar cualquiera clase de esas medidas.

La Empresa de los Ferrocarriles se ha preocupado de lo que se ha llamado la parte económica; pero, al preocuparse de ella parece que no ha procedido con el tino i discrecion debida. Ha buscado economías i se ha visto en la necesidad de poner mano sobre el personal, apartando los empleados inútiles i reduciendo el número de los servidores que no eran necesarios o indispensables, i a la vez se han adoptado todas aquellas medidas necesarias para que la administracion pudiera calificarse de prudente i económica. Pero, probablemente, por falta de estudio sobre la materia, se han adoptado determinaciones en órden a los jornales, que tienen profundamente alarmado a ese personal.

Segun mis noticias, la Empresa ha disminuido los jornales en seis millones de pesos, pero a la vez ha aumentado el sueldo de los empleados a contrata en dos millones, de manera que la economía real es de cuatro millones de pesos, pero esa suma se le ha hecho pagar al personal manual, es decir, a los maquinistas, fogoneros i artesanos de la maestranza.

Si ésta ha sido una economía justa, debe esclarecerse i explicarse para que no se forme sobre ella una idea equivocada o torcida.

Dicen los operarios que en el último tiempo han sufrido no solo una, sino varias rebajas de jornales i en lo que se refiere a la administracion propia de la Maestranza de Valparaiso, se hacen cargos de haberse rebajado los jornales arbitrariamente i sobre todo a

individuos que contaban con quince, veinte o mas años de servicios i de haberse quebrantado la regla de no llenar las vacantes, habiéndose introducido, a título de servicios políticos, a ciertos individuos, dándoles sueldos de una cuantía superior a los que ganan viejos operarios encanecidos en el servicio i con reconocida competencia para desempeñar sus cargos.

Se quejan tambien de que la lei, en lo que se refiere a la Caja de Ahorros, ha sido mal aplicada, porque las imposiciones se han convertido en un acto voluntario, siendo que debia ser obligatorio, para que estos empleados pudieran gozar de todas las ventajas que les ha querido dar la lei al establecer la Caja de Ahorros para los Empleados de los Ferrocarriles del Estado.

Sostienen que los que gozan de esas ventajas se están beneficiando en las multas que se aplican a los maquinistas, fogoneros i artesanos de las maestranzas, multas que al principio sumaban sesenta mil pesos i que hoy alcanzan a doscientos mil pesos, estraídos a los jornales que, por lo jeneral, son insuficientes.

Se dice, todavía, que ciertas ventajas que la Empresa tenia acordadas a los trabajadores, como la de darle una vez al año pase libre para que salieran con sus familias, les ha sido suprimida i que esta ventaja solo se acuerda a ciertos empleados de la Empresa.

Todos estos cargos, i perfectamente precisados por los operarios, necesitan ser contestados i yo confío que mis honorables colegas que han sido elejidos por el Senado, miembros del Consejo de los Ferrocarriles, han de tomar en cuenta estas observaciones i todas aquellas que se refieran a los reclamos de los operarios, porque en realidad se hace sentir un malestar profundo cuyas consecuencias hai necesidad de prevenir i corregir si sus causas son efectivas, como lo dicen los operarios. No es posible dejar al tiempo la solucion de estas cuestiones: las presentaciones que se hacen al respecto deben ser recibidas, estudiadas i atendidas si son justas. La verdad es que las observaciones que ayer espusieron los trabajadores parecen ser fundadas.

Insisto en recomendar al señor Ministro de Industria i a los miembros del Consejo Directivo de los Ferrocarriles que tengan la bondad de recibir las peticiones que hacen los obreros i atenderlas como es debido.

No voi a dar mas desarrollo a estas observaciones porque en los comicios de ayer se acordó que los miembros de la Cámara de Diputados pertenecientes a los distintos partidos políticos presentaran directamente al

Ministro las reclamaciones i las ampliaran con las esplicaciones que se solicitaran. Por mi parte quedé encargado de hacer presente esta situacion ante el Honorable Senado i de anunciar que los representantes de Valparaiso en la Cámara de Diputados elevarán a la consideracion del Supremo Gobierno este negocio.

El señor **Varas**.—Desearia saber si la Mesa ha recibido alguna comunicacion del señor Ministro de Ferrocarriles referente a los tópicos que acaba de tocar mi honorable colega de senaturía.

En las sesiones ordinarias se trajeron al debate estas mismas observaciones, se hicieron estos mismos cargos, representando la necesidad de ponerles pronto remedio. El Ministro quedó de pedir los antecedentes i traerlos al Senado. Esto me parece que ocurrió a fines de junio. Hoy estamos a fines de octubre, i es de suponer que el honorable Ministro haya tenido tiempo bastante para recojer los datos que necesitaba.

El señor **Charme** (Presidente).—La Mesa no ha recibido ninguna comunicacion de la clase a que Su Señoría se ha referido.

El señor **Varas**.—Pediria que se reiterara la peticion que entónces se hizo de esos datos.

El señor **Villegas** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto transmitiré a mi honorable colega la observacion del señor Senador por Valparaiso.

Permiso para conservar un bien raiz

El señor **Claro Solar**.—Se ha dado cuenta en la sesion de hoy de un proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados, relativo a otorgar el permiso legal necesario para que el Hospital Aleman de Valparaiso pueda conservar la propiedad de un bien raiz.

Como éste es un asunto de suyo sencillo i que se acostumbra despachar sobre tabla, pediria al Honorable Senado tuviera a bien ocuparse de él inmediatamente.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion, entraremos a ocuparnos del asunto indicado por el honorable Senador por Aconcagua.

Acordado.

Mientras se traen los antecedentes, puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por Santiago.

Interpelacion.—Hacienda Pública

El señor **Valdes Vergara**.—La Direccion de Contabilidad, dependencia directa del ho-

norable Ministro de Hacienda, ha acudido a la prensa para duplicar la discusion que, de sus procedimientos i métodos de trabajo, he promovido en el Senado.

Debo hacerme cargo de lo que espone esa oficina i contestarlo en esta Sala, porque estoi fiscalizando la administracion de la Hacienda Pública, no como ciudadano, sino como miembro del Parlamento, obligado a hacerlo.

Con mui pequeñas rectificaciones de detalle, que en nada alteran la justicia ni la exactitud de mis cargos, mantengo en todas sus partes cuanto he dicho desde octubre de 1913 hasta hoy sobre el desórden de la contabilidad fiscal. Lo mantengo i lo refuerzo con nuevos comprobantes que resultan de los mismos escritos en que esa oficina trata de defenderse. Para no prolongar el debate, me limitaré a tres asuntos de los que he considerado en las sesiones anteriores.

EMPÉRSTITO DE 1911

Dije en mi anterior discurso, señor Presidente, que los empréstitos de 1911 dieron un producto neto, segun la memoria de Hacienda, de nueve millones ciento cuarenta i nueve mil cuatrocientos ochenta i una libras esterlinas, o sea ciento veintiun millon novecientos sesenta i dos mil quinientos ochenta i dos pesos, oro, i que la Direccion de Contabilidad, en el movimiento de Caja de ese año, anota ciento veintiocho millones cuarenta i tres mil cuatrocientos tres pesos oro, i dieciseis millones setecientos seis mil ochocientos doce pesos, moneda corriente.

El Director de Contabilidad estima que esto es cómico, divertido, dice, i agrega: «No hai duda que para discutir sobre una materia, hai que entenderla primero».

Va a ver el Senado en qué consiste la comedia. La memoria de Hacienda de 1911, suscrita por mi honorable colega, el Senador de Bio-Bio, anota estas partidas en el movimiento de caja:

Empréstito de 1911, billetes. \$ 16.706,812 27
Empréstito de 1911, oro.... 16.706,812 27

Empréstito de 1911 (por recibir) cuarenta i un millon trescientos setenta i nueve mil doscientos veintiocho pesos cincuenta i seis centavos oro.

El Director de Contabilidad dice ahora: los millones en billete fueron producidos por la venta de oro, ¿i por qué no lo dijo en el balance? ¿por qué no anotó correctamente esa partida?

Allí en el mismo balance aparece por derecho de esportacion la suma de ochenta i dos millones novecientos cincuenta i ocho mil ciento veinte pesos oro i en otra partida llamada «Venta de Oro» la suma de veinticinco millones ochocientos treinta i cinco mil seiscientos dieciseis pesos, moneda corriente, que proviene de oro vendido de los derechos de esportacion. Lo mismo debió hacer con los valores de los empréstitos, anotando el oro como producto de ellos i en «Venta de oro» o «Venta de letras» el producto de los jiros vendidos en Chile. Esto lo sabe hasta el mas ínfimo empleado de un verdadero contador.

Cabe otra observacion de mayor alcance. El Director de Contabilidad ha anotado, dice, el «producto bruto» de los empréstitos en ciento veintiocho millones cuarenta i tres mil seiscientos cuarenta i tres pesos, oro, i esta cifra, ménos los gastos de comision, corretaje i timbre i ménos los cupones del año, se reduce al «producto neto» de ciento veintiocho millones novecientos noventa i tres mil ochenta i un pesos oro.

En esto, como en lo demás, hai engaño. Los empréstitos nunca dan a la Caja producto bruto; le dan producto neto despues de deducir los banqueros lo correspondiente a comisiones, corretaje i gasto, segun contrato, lo que no pasa por la Caja.

En 1914 la emision en Londres de dos millones de libras esterlinas en vales del Tesoro dió por descuento de comisiones i gastos el producto neto de un millon ochocientos catorce mil cuatrocientas diecinueve libras esterlinas diecinueve chelines dos peniques o sea veinticuatro millones ciento noventa i dos mil ciento cuarenta i seis pesos oro, suma ingresada en Caja, segun el balance de 31 de diciembre de ese año. El producto neto de los empréstitos de 1911 fué de nueve millones trescientas noventa i seis mil diecinueve libras esterlinas, o sea ciento veinticinco millones doscientos cuarenta i ocho mil novecientos treinta i tres pesos oro. De dicho producto salió el pago de los cupones de junio i diciembre con valor total de doscientas cuarenta i seis mil quinientas treinta i siete libras esterlinas diecisiete chelines once peniques, o sea tres millones doscientos ochenta i seis mil trescientos cincuenta pesos oro, que hubo de imputarse a la lei.

En uno i en otro caso, el descuento hecho por los banqueros no fué gasto imputable a las leyes, pues a la Caja del Estado solo entró el producto realmente recibido. Pero en 1911 el Director de Contabilidad dió al descuento el carácter de gastos, haciendo pasar

por Caja doscientas treinta i tres mil novecientas ochenta libras esterlinas diecinueve chelines nueve peniques no percibidas i en 1914 hizo bien la operacion, pero olvidó que, tratándose de una deuda anotada en los libros por el valor nominal de dos millones de libras, era preciso castigar por la cuenta Erario Nacional ciento ochenta i cinco mil quinientas ochenta i nueve libras esterlinas diez chelines, por descuento de los banqueros.

En 1914, como se ha visto, el Director de Contabilidad anota en el balance de Caja veinticuatro millones ciento noventa i dos mil ciento cuarenta i seis pesos oro, producidos por vales del Tesoro, emitidos en Londres, i deja de anotar veintinueve millones seiscientos cuarenta mil ciento veintinueve pesos oro, percibidos tambien en Londres por venta del dreadnought, los destróyers i los submarinos. En esta ocasion, el fabricante del balance de Caja pasa por alto cerca de treinta millones pesos oro!

Se disculpará el director diciendo que el valor percibido por venta de las naves de guerra lo traspasó al Ministerio de Marina. Tambien traspasó a otras cuentas el producto de los vales del Tesoro. ¿Por qué anotó como entrada en Caja unos millones i no anotó los otros? ¿Acaso la Tesorería en Londres no recibió en efectivo i no depositó en bancos todos esos millones?

No diré en el Senado que es cómico sorprender a la Direccion de Contabilidad en tantas operaciones mal hechas. Diré que ello es vergonzoso i que el prestigio del Gobierno sufre quebranto, porque el Ministro lo tolera, lo defiende, lo cubre, con la confianza que en él ha depositado S. E. el Presidente de la República.

DEUDA INTERIOR DEL CINCO POR CIENTO

La Memoria del Ministerio de Hacienda i la del Director de Contabilidad correspondientes a 1909 dicen:

Deuda del cinco por ciento.—Saldo en circulacion el 1.º de enero de 1909.—Un millon trescientos sesenta i dos mil doscientos pesos.—Intereses pagados en el año.—Doscientos cinco mil ochocientos cuarenta i tres pesos sesenta i nueve centavos, o sea, quince por ciento!

Amortizacion en el año: cuatrocientos sesenta i un mil setecientos pesos nominales con trescientos setenta i seis mil cincuenta i siete pesos efectivos, o sea, al ochenta i uno por ciento.

La Memoria del Ministro de Hacienda i la

del Director de Contabilidad correspondiente a 1910, dicen:

Deuda del cinco por ciento.—Saldo en circulacion el 1.º de enero de 1910: novecientos mil quinientos pesos. Intereses pagados en el año: doscientos ocho mil treinta i siete pesos cincuenta i dos centavos, o sea veintitres por ciento!!

Amortizacion en el año: ciento setenta i ocho mil ochocientos pesos nominales con ciento setenta i un mil cuatrocientos cuarenta i cuatro pesos efectivos, o sea a mas de noventa i cinco por ciento.

La Memoria del Ministro de Hacienda i la del Director de Contabilidad correspondiente a 1911, dicen:

Deuda del cinco por ciento.—Saldo en circulacion el 1.º de enero de 1911: setecientos veintin mil setecientos pesos. Intereses pagados en el año: ciento sesenta i dos mil novecientos sesenta i nueve pesos cincuenta i cuatro centavos, o sea veintidos i medio por ciento!!

Amortizacion en el año: ciento veintinueve mil novecientos cincuenta pesos nominales con ciento veintiocho mil ciento ochenta i un pesos efectivos, o sea a mas de noventa i ocho por ciento.

La Memoria del Ministro de Hacienda i la del Director de Contabilidad correspondientes a 1912, dicen:

Deuda del cinco por ciento.—Saldo en circulacion el 1.º de enero de 1912: quinientos noventa i un mil setecientos cincuenta pesos. Intereses pagados en el año: noventa mil novecientos setenta i tres pesos noventa i tres centavos, o sea quince por ciento!!

Amortizacion en el año: quinientos noventa i un mil ochenta i nueve pesos nominales con quinientos noventa i un mil ochenta i nueve pesos efectivos, o sea a la par.

La cuenta de inversion de 1913, firmada por el Director de Contabilidad, declara haberse pagado en ese año, con cargo a la partida 14, ítem 1,758 del presupuesto de Hacienda, la suma de doce mil cincuenta i tres pesos veintidos centavos por intereses de la deuda del cinco por ciento, *que en 31 de diciembre de 1912 ya estaba totalmente amortizada.*

La Memoria del Ministro de Hacienda i la del Director de Contabilidad de ese mismo año 1913 establecen, en los cuadros de la Deuda Pública, que el 1.º de enero no habia deuda del cinco por ciento. No podia existir esa deuda despues de haberse amortizado en 1912 el saldo de quinientos noventa i un mil ochenta i nueve pesos veinticuatro centavos.

Pero en febrero de 1915, la Direccion de Contabilidad, en documento aprobado por el actual Ministro de Hacienda, dice a fojas 10 que en 1913, con fondos de redencion de censos, existentes en 31 de diciembre de 1912, se pagaron trescientos setenta i nueve mil ochocientos catorce pesos treinta centavos por amortizacion de deuda del cinco por ciento, quedando en circulacion en fin de dicho año 1913 bonos que importaban ciento setenta mil cincuenta pesos, i a fojas 23 dice que esos trescientos setenta i nueve mil ochocientos catorce pesos treinta centavos fueron pagados con cargo a un millon setecientos treinta i cuatro mil doscientos cincuenta i cuatro pesos treinta i siete centavos que la Tesorería de Santiago recaudó por Redencion de censos en el año 1913.

El Director de Contabilidad dice ahora, con fecha 15 del presente mes de octubre:

«El señor Valdes Vergara encuentra muy extraño que los intereses pagados en diferentes años por los bonos, no guarden relacion con el capital en circulacion.

Todo esto seria muy aceptable siempre que los tenedores de bonos cobraran sus cupones con toda regularidad, se hubiera radicado el servicio en una sola oficina i no en todas las tesorerías fiscales de la República, a cuyos tesoreros, por otra parte, se les autorizó para mantener como dinero en caja los cupones que pagasen hasta formar una cantidad apreciable, para enviarlos a la Direccion, asentar la partida de cargo al presupuesto i descontarla con el recibo correspondiente.

Pero nada puedo la Direccion ante los interesados para compelerlos a un cobro que, si no lo hacen oportunamente, solo ellos saben el motivo, ni podria tampoco decirles que se apresuren para que las cuentas fiscales no sean un rompe-cabeza para muchos.»

Agrega que hai una cuenta abierta para amortizar los bonos del cinco por ciento (los que ya fueron amortizados totalmente en 1912), i continúa así:

«El saldo de esa cuenta, que era en fin de 1913 de trescientos ochenta i un mil quinientos noventa i un pesos noventa i cuatro centavos, quedó reducido en fin de 1914 a trescientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta i dos pesos sesenta i nueve centavos, por haberse pagado durante el año cincuenta i tres mil ciento treinta i nueve pesos veinticinco centavos.

Si esta cuenta especial se cancela por rentas jenerales, no habria cómo pagar los bonos cuando fueran presentados, a ménos que

la lei de presupuestos consultase año a año el valor total de los bonos no cancelados.»

Al leer todo lo que escribe la Direccion de Contabilidad sobre la deuda del cinco por ciento, uno podria creer que se trata de majia o de prestidijitacion. La deuda muere i resucita a la voz del Director. Los intereses que eran del cinco por ciento, suben i bajan entre el quince i el veintitres por ciento anual. Hai intereses despues que la deuda está estinguida! Hai bonos en circulacion despues de pagados!

Yo no sé qué pensar, señor Presidente, del honorable Ministro de Hacienda que toma bajo su amparo esta red de engaños i falsedades. Su Señoría ha escuchado impasible la exposicion de tales hechos, no ha adoptado medida alguna para restablecer la verdad i tomar cuentas a los empleados responsables.

Se trata de una deuda pública estinguida en 1912, segun declaracion de la Memoria de Hacienda i de la Memoria de Contabilidad, i esta deuda renace i cobra intereses i vuelve a ser amortizada.

Se trata de una deuda del cinco por ciento i, segun las cuentas del Director de Contabilidad, en ciertos años se ha pagado por intereses hasta veintitres por ciento sobre el saldo en circulacion.

Se trata de una deuda, cuyos titulos por el bajo tipo de interes tenían fuerte descuento, que se amortiza hasta veintitres por ciento i que, despues de estar cancelada, se la vuelve a pagar a la par.

No comprendo, señor Presidente, cómo se cruza de brazos el honorable Ministro i cada hace para corregir tales abusos, para manifestar al Senado que los ignoraba i que, al saberlos, los condena i los castiga. ¿Será que la Direccion de Contabilidad ha anotado estas cifras por el gusto de engañar? Si así fuera, tambien mereceria castigo.

REINTEGRO EN LÓNDRES

La lei 2,655, fecha 13 de mayo de 1912, autorizó al Presidente de la República para hacer uso en los gastos jenerales de la Nacion hasta de un millon doscientas mil libras esterlinas de los fondos provenientes de empréstitos destinados a obras especiales. Estos fondos se reintegrarán—dice la lei,—es decir, volverán a depositarse en Lóndres, con lo que produzca el recargo aduanero desde el 1.º de enero de 1913.

Con el cumplimiento de esta lei en lo que se refiere al reintegro, la Direccion de Contabilidad hace lo mismo que con la deuda del cinco por ciento. Ha engañado a los Ministros

de Hacienda, para que éstos traigan al Senado afirmaciones contradictorias, diciendo unas veces que el reintegro no se ha hecho i afirmando otras veces que sí se ha hecho. Los balances de la Hacienda Pública de 1912 i 1913 descubren el procedimiento de que la Direccion de Contabilidad se vale para realizar el engaño. En el balance de Caja dan entrada a valores en papel-moneda, que equivalen a un millon doscientas mil libras esterlinas, i, al propio tiempo, da salida a iguales valores. El reintegro se hizo i se deshizo al mismo tiempo. Fué un reintegro idéntico al vestirse i desvestirse de Frégoli en el teatro.

La Direccion de Contabilidad, en informe de 15 de febrero de 1915, dice:

«La lei dispuso que el recargo del impuesto aduanero se reintegrara en el fondo del empréstito, para cuyo cumplimiento habia que comprar el oro o las letras necesarias: comprarlas en el comercio cuando el Fisco estaba vendiendo esa misma moneda para atender a los gastos ordinarios del Estado no tenia objeto práctico i los funcionarios encargados de cumplir las leyes oytaron por hacer la operacion con la caja fiscal, evitándose de esa manera pérdidas en la compra i venta, operaciones materiales de la movilizacion del dinero i todavía posibles perturbaciones en el mercado que a todos nos afecta».

Con fecha 14 de este mes de octubre, la Direccion de Contabilidad dice: la suma de veintinueve millones setecientos sesenta i siete mil setecientos noventa pesos veintitres centavos billetes, producto del recargo aduanero de 1913 i 1914, se convirtió en oro para efectuar el reintegro. «Se recibió la contribucion en billetes, ingresó a Caja billete i se destinó ese dinero para hacer el reintegro; salió de Caja billete, para ingresar por su equivalente en oro en la Caja oro, para ser reintegrado a las obras de puertos; i que el reintegro se hizo, está de manifiesto en el saldo del depósito oro por obras de puertos».

Los billetes, señor Presidente, se transforman en oro por arte de Frégoli, en los libros de la Direccion de Contabilidad, sin que lo sepa hasta el dia de hoy el Director del Tesoro, que es quien administra la Caja del Estado! ¿Podria concebirse, señor Presidente, un engaño mayor en el manejo de la Hacienda Pública?

«Esta esplicacion que se ha dado ya varias veces,—dice la Direccion de Contabilidad,—es suficiente para demostrar que no hai leyes atropelladas, ni falsificaciones de cuentas; por lo demas, ella va dirigida a los que compren-

den una operacion de contabilidad». Ni mas ni ménos que en el escenario, cuando el transformista i el prestidijitador dicen al público: Ved como no hai ninguna farsa en mi tramo-ya. Soi sabio en ciencias ocultas!

Voi a poner en descubierto, señor Presidente, con cifras i documentos auténticos, la audacia de este engaño hecho al Presidente de la República, al Congreso i al país. En los años 1913 i 1914 la Direccion del Tesoro, que recauda las rentas, paga los gastos i administra la Caja del Estado, mandó a la Tesorería de Lóndres un total de cinco millones doscientas setenta i tres mil cuatrocientas diecisiete libras esterlinas doce chelines diez peniques i jiró contra la misma Tesorería por valor de un millon setecientas dos mil cuatrocientas trece libras esterlinas doce chelines nueve peniques. Por consiguiente, el saldo efectivo puesto en Lóndres en esos dos años, fué de tres millones quinientas setenta i un mil cuatro libras esterlinas. La lei de presupuestos consulta para ser pagadas en Lóndres las partidas correspondientes a la deuda externa i a diversos gastos del Estado, por valor anual aproximado de tres millones de libras esterlinas, es decir, por seis millones de libras esterlinas en 1913 i 1914. Puesto que la Direccion del Tesoro no ha habilitado a la Tesorería en Lóndres, sino con tres millones quinientas setenta i un mil cuatro libras esterlinas en los dos años, es evidente que aquella Tesorería no ha integrado, no ha podido integrar el millon doscientas mil libras en el depósito especial de Obras de Puertos. Por el contrario, esa Tesorería ha hecho uso hasta de fondos de conversion para pagar las obligaciones fiscales, i así se ha producido un déficit en oro de cinco millones de libras aproximadamente. El descuento de los vales del Tesoro en febrero de 1914, alcanzó apénas para aliviar las dificultades devolviendo a la Caja varios millones invertidos ilegalmente en construcciones navales i haciendo provision para agua potable de Santiago i para obras nuevas de los ferrocarriles.

¿Qué dice a todo esto el Ministro de Hacienda? Su Señoría dice que el oro simulado de la Direccion de Contabilidad es oro real! Con este oro pretendiendo saldar las cuentas fiscales i no quiere saber que entre el oro de la Direccion de Contabilidad i el oro de la Direccion del Tesoro hai tanta diferencia como entre lo falso i lo verdadero!

El informe de la Direccion de Contabilidad, fecha 15 de febrero de 1915, contiene estas palabras: Lo que precede «no quiere decir que no esté sujeta, como toda obra humana,

a errores que escapan a toda prevision. Esta oficina no se avergüenza de confesar que existen dos errores: hai en el total de los gastos fijos de Colonizacion treinta centavos de mas i en el de los gastos de Marina un centavo de ménos».

¡Cuánta honra para la familia chilena, señor Presidente! La Direccion de Contabilidad en un año de injentes gastos i grandes operaciones financieras, no tiene sino dos errores de centavos. ¿Qué importa que junto a estos errores microscópicos, haya adulteraciones gigantescas? ¿Qué importa que los saldos no resulten del movimiento de las cuentas, sino que surjan de las interpretaciones del director? No se crea que invento: el director dice i repite «¿qué tiene de raro que los saldos del balance no sean conforme con los valores que arrojan las Tesorerías, cuando la Direccion modifica esos saldos para darles su verdadera interpretacion?» ¡La oficina es fábrica de saldos interpretados!

Supongo que el honorable Ministro usará abundancia de palabras con el propósito de poner a salvo su responsabilidad en esta vergüenza de las malas cuentas. Pero las palabras son vanas i las buenas intenciones sirven para empujar el infierno, segun el proverbio, cuando los hechos están en contradiccion con ellas. En 25 de febrero de este año, Su Señoría remitió al Senado un informe de la Direccion de Contabilidad, en respuesta a los reparos de la Corte de Cuentas i un oficio especial del director sobre el asunto. El honorable Ministro no debió dar amparo a esos escritos que son insolentes, contra la Corte de Cuentas, i que envuelven tanto engaño. El honorable Ministro, al recibir i autorizar esos escritos, ha demostrado inespereiencia en los asuntos de su Departamento, voluntad de tomar para sí las consecuencias de las malas cuentas i olvido de que no hai administracion sin jerarquía i sin disciplina.

En la Corte de Cuentas está hoi asilado algo de lo que aun queda de los tiempos en que tuvimos buen Gobierno. Allí hai funcionarios del molde antiguo, rectos en sus actos, severos en el cumplimiento de las leyes, celosos e infatigables en los trabajos que les están encomendados. ¿Lo ignora el honorable Ministro? I si no lo ignora, ¿por qué no ha buscado consejo sano donde habia de encontrarlo? ¿Por qué permite que un jefe de oficina, fiscalizado por la Corte, se insolente contra el Tribunal i oficialmente pretenda injuriarle? Esto jamas lo habria consentido un Ministro tallado en la madera del hombre de Estado.

Acabamos de tener una reñida eleccion pre-

sidencial. La opinion pública se dividió en dos campos de fuerzas equilibradas, de tal modo que el Congreso hubo de elegir al Presidente de la República. Ahora se necesita devolver lo tranquilidad al país, constituir un Gobierno que inspire confianza, que merezca respeto, que ponga en órden todo lo que está desquiciado i particularmente la Hacienda Pública, —que anda sin rumbo i sin lastre, es decir, privada de buenas cuentas, estraviada en la ilegalidad, vacía por el déficit.

Dudo, señor Presidente, que álguien desee para el nuevo Gobierno la prolongacion de este réjimen corruptor. Los liberales no pueden desearlo, porque en ellos se encarna la tradicion de muchos años de dignidad i de rectitud. Tampoco los radicales nacidos a la vida política por obra de hombres que fueron modelo de austeridad, ni los conservadores que constituyeron la República con severas instituciones, ni los nacionales que tienen el recuerdo de los Montt i los Varas desde hace sesenta años. Méenos han de desearlo los correligionarios del Presidente electo, porque éste ha aspirado a la primera magistratura, no para que el país se aniquile en los días de su gobierno, sino para que se rejenera i restaure su organismo económico, para que no siga entregado a cabezas inespertas e irresponsables, para que en la Justicia, en la Hacienda, en todos los ramos de la administracion, se llame a los mas aptos, a los mas dignos, tal como en los tiempos que no pueden ser olvidados.

El momento es propicio para poner diques al torrente de la ilegalidad financiera i del engaño en la contabilidad fiscal. Levantémonos todos sobre las divisiones de los partidos, pensemos solo en la patria comun; fijemos la mirada en el porvenir. Unidos por un vínculo superior a los intereses políticos podremos contribuir de un modo positivo, ya en la oposicion, ya en el Gobierno, a que el nuevo Presidente de la República nos ponga en seguro camino de progreso.

Si no procediéramos así, si no condenáramos el sistema de la irresponsabilidad en el manejo de la Hacienda Pública, el daño será irreparable. La impunidad de lo que ahora pasa se convertiría en jérmén fecundo de corrupcion, i mas tarde el Parlamento, aunque quisiera volver por sus fueros, no lo conseguiría, puesto que sus propios actos o su silenciosa tolerancia habria establecido el precedente de que solo se necesita audacia i disimulo para anular la Constitucion i las leyes.

El señor **Charme** (Presidente). —Termina da la primera hora.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro de Justicia para que en los primeros diez minutos de la segunda hora de la sesion de hoy se trate del mensaje relativo a la jubilacion del presidente de la Corte Suprema, don Eleazar Donoso Vildósola.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no hai oposicion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Si no hubiera inconveniente, se podria tratar en seguida del asunto a que se ha referido el honorable Senador de Aconcagua.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Sesion secreta

Constituída la Sala en sesion secreta, con el objeto de considerar el mensaje en que S. E. el Presidente de la República propone un proyecto que concede el derecho de jubilar, con una pension igual al sueldo de que goza, el Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Eleazar Donoso Vildósola, el Senado prestó su aprobacion al referido proyecto en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Abónase, por gracia, al Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Eleazar Donoso Vildósola, para los efectos de su jubilacion, el tiempo que le falta para enterar cuarenta años de servicios».

Permiso para conservar un inmueble

Reabierta la sesion pública, se puso en discusion i se dió por aprobado por asentimiento tácito el siguiente proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Se concede a la institucion denominada «Sociedad del Hospital Aleman de Santiago», establecida en Santiago, i que tiene personería jurídica por decreto supremo número 2,959, de 18 de noviembre de 1908, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesion del predio urbano situado en la calle Dávila número 727, de esta ciudad, cuyos deslindes son: al sur, calle Dávila i Jorge Fernández del Rio; al poniente, propiedad número 737 de la calle de Dávila, de doña Irene Aguilera, antes de don Federico

Blest primero i despues de don Prudencio Vidal Leiva; al norte, con cuartel militar i propiedad de don Santiago Luna, ántes de don Hilarion Olmedo; al oriente, con propiedad de don Jorge Fernández del Río i de don José Luis Corteses, ántes de don Manuel Antonio de la Cruz, primero de don Olegario Lazcano i de doña Emilia Leon de M. despues».

Interpelacion sobre administracion de la Hacienda Pública

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Desde que el honorable Senador por Santiago inició el presente debate sobre la forma en que se lleva la contabilidad fiscal, el Ministro que habla, a la par que el honorable Senador, se preocupó de hacer investigaciones en este interesantísimo asunto. Comprendo que éste es mi deber en el puesto en que me encuentro, al que he sido llevado a pesar de mi escasa preparacion i ningun merecimiento, i estoy dispuesto, en la medida de mis fuerzas, a poner el órden que sea necesario en este fundamental ramo de los servicios públicos. No quiero buscar responsabilidades; no creo que sea esto tampoco lo que usualmente me corresponde como Ministro de Estado. El honorable Senador por Santiago tiene, sí, el derecho i el deber de fiscalizar, i puede hacerlo sin ningun inconveniente.

No puede negarse la verdad de que en las cuentas fiscales no debe haber suficiente claridad cuando se prestan a diversas interpretaciones en esta Sala i fuera de ella, i merece ser investigada detenidamente la responsabilidad del funcionario o grupo de funcionarios que en esas cuentas intervienen.

Por eso, en cuanto terminaron las sesiones ordinarias del Congreso nombré una comision especial encargada de estudiar este asunto i de proponer al Ministerio las medidas que estimara convenientes para corregir lo que mereciera correccion. Escojí como miembros de esa comision a don Ramon Bascañan, persona sumamente esperta en materia de contabilidad; a don Luis Antonio Vergara, distinguidísimo hombre público, mui entendido en administracion i versado en contabilidad; a los señores Izquierdo i Claro, que han sido varias veces Ministros de Estado en el Departamento de Hacienda; a don Enrique Rodríguez, que ha sido jerente de un banco durante algunos años i Ministro de Hacienda tambien, i, por último, al honorable Senador interpelante, cuyos conocimientos en conta-

bilidad he tenido ocasion de apreciar en este largo debate iniciado por Su Señoría.

Esta comision ha avanzado bastante en su estudio i ha obtenido ya algunos resultados. Los señores Claro i Bascañan se han trasladado a la propia Direccion de Contabilidad, i han tenido ocasion de notar los defectos i deficiencias de que adolece nuestro réjimen financiero, no solo en esa oficina, sino en diversas reparticiones de la administracion que tienen relacion con ella.

El oríjen de la mayor parte de las complicaciones de la contabilidad fiscal comienza en las leyes mismas. En estos últimos años, sobre todo, se han dictado numerosas disposiciones lejislativas, sobre asignaciones o fondos especiales, en una palabra, leyes de todo órden, que han venido a complicar estraordinariamente la contabilidad fiscal. Diré de paso que estas consideraciones no tienen por objeto excusar errores o atenuar responsabilidades, sino dar una esplicacion únicamente de lo que pasa en esta materia.

En realidad, es mucho mas fácil una contabilidad que lleva una sola cuenta, que tiene una sola entrada, una sola salida, una sola caja, que administrar fondos que tienen diversos destinos, fondos con cuentas i cargos especiales, en diversa moneda, en oro i en papel, cargándolos a ítems que muchas veces están consignados en una moneda distinta de aquella en que debe hacerse el pago. Además, nuestras leyes jenerales contienen disposiciones que convierten a las tesorerías fiscales en verdaderos bancos de depósitos para ciertos efectos.

Los miembros de la comision se convencieron en seguida de que el embrollo de las cuentas fiscales comenzaba en las oficinas de oríjen, en las tesorerías i en las aduanas. I de aquí ha nacido el cargo contra la Direccion de Contabilidad por haber interpretado estas cuentas, palabra desgraciadamente empleada para decir que ha debido clasificarlas o rectificarlas. Sucede que aquellas oficinas al dar cuenta de un gasto o de un ingreso hacen imputaciones equivocadas, lo que obliga a la Direccion de Contabilidad, al traspasar los estados mensuales, a rectificar las imputaciones. Esta es una de las causas de las diferencias entre los cuadros que presentan las tesorerías i las aduanas i el balance jeneral. Convengo en que esto no debiera suceder, i al efecto se buscan los medios de evitarlo. La primera medida seria que los Ministros de Hacienda escojieran bien las personas que deben desempeñar los puestos de tesoreros fiscales, o administradores de

aduanas, a fin de nombrar solo a las personas perfectamente idóneas.

Aun con empleados idóneos puede suceder que se deslicen errores, pero nunca serán en tanto número i de tanta trascendencia como los que se notan al presente i que ha podido comprobar la comision.

Respecto a la forma misma en que se lleva la contabilidad, debo reconocer que ella tiene vacío, i deficiencias, pero que no son imputables al director de esta oficina, sino al régimen ya establecido, a causa del cual los libros por sí solos no son suficientes para formarse una idea clara del movimiento financiero; ellos necesitan una explicacion ulterior. El Ministro que habia se preocupa actualmente de restablecer, nó la verdad, porque la verdad existe en los libros, sino la claridad que en ellos falta.

En la sesion de hoy el honorable Senador de Santiago ha hecho algunas observaciones sobre tres puntos de grande interes, que cuidaré de investigar prolijamente.

La mas grave de aquellas observaciones es la relativa a los intereses i amortizacion de nuestra deuda interna del cinco por ciento. Pero para contestar a Su Señoría necesito consultar antecedentes que no tengo a mano. De modo que si al Senado le parece, podria postergarse la continuacion de mi respuesta para la sesion de mañana.

El señor **Charme** (Presidente) — Ofrezco la palabra.

El señor **Mac Iver**.—Como el señor Ministro ofrece contestar en la sesion de mañana, lo natural es que quede con la palabra.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Su Señoría desea hacer uso de la palabra en la interpelacion?

El señor **Mac Iver**.—Sí, señor Presidente, pero despues que concluya el señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—Entonces quedaria postergado hasta mañana el debate sobre la interpelacion pendiente.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Descuento al sueldo de los empleados públicos

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto sobre reduccion del sueldo de los empleados públicos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Como tuve oportunidad de manifestar en la sesion anterior, escimo que este proyecto no debería merecer la aprobacion, al ménos la aprobacion inmediata, del Honorable Senado.

Despues de haber hecho un estudio detallado de la cuestion, me confirmo mas aun en la idea que tenia de que esto necesita un exámen previo.

Este proyecto vino al Congreso conjuntamente con otro en que se proponia gravar la propiedad raíz, los bienes muebles i otros valores, con una contribucion especial. Este segundo proyecto, por tratar de una contribucion, pasó a la Cámara de Diputados; allí se pidió la declaracion de urgencia, como era natural, porque el estudio de los presupuestos está subordinado a lo que resuelva el Congreso sobre estas dos fuentes de recursos. Despues de declarada la urgencia, o sea, que el debate debia cerrarse en aquella Cámara al cabo de cinco sesiones, se produjeron allí observaciones de importancia, al extremo de que la Cámara aprobó por unanimidad una indicacion para discutir el proyecto en diez sesiones.

Yo habia insinuado al Senado la conveniencia de que esperáramos que llegase aquí ese proyecto de contribucion despues de despachado por la otra Cámara, i no veo que haya inconveniente ninguno para entrar a estudiar con mas detenimiento, entre tanto, este otro proyecto relativo a los empleados públicos, porque, como lo decia muy bien el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Vergara, este descuento fué una lei transitoria, un recurso por solo este año, en la intelijencia de que el Congreso estudiaría con mas tranquilidad la manera de salvar la situacion de la Hacienda Pública, si era posible sin gravar los sueldos de los empleados.

Desgraciadamente, no ha ocurrido esto, ya que el despacho de este proyecto no tiene urgencia, pues la Cámara de Diputados se demorará algunos dias en despachar el proyecto de contribucion, no veo que haya inconveniente para que el proyecto en debate pase a Comision, fijándose, si se quiere, un plazo relativamente corto para el informe.

Fundado en estas razones, i considerando que son numerosos los ciudadanos afectados con este descuento, yo me atreveria a rogar al Senado que enviara el proyecto a Comision, con lo cual no se perderia tiempo, sino que, al contrario, se facilitaria el debate, pues en la Comision se podrian tomar en cuenta todas las modificaciones que se han propues-

to al artículo 1.º Entre estas modificaciones hai una, por ejemplo, presentada por mi honorable colega, señor Claro Solar, que cambia sustancialmente el artículo, i no podemos saber qué alcance tiene esta modificación mientras no se sepa cuáles son los empleados afectados i cuál es la cuantía de los sueldos. El señor Senador por Malleco pidió por su parte, con razones muy justas, que se eximiera del descuento a los empleados de la Inspeccion de Casas de Préstamos; otro señor Senador abogó por los empleados de la Oficina de Emision Fiscal; i el propio señor Ministro justificó la exencion de los empleados de la Oficina Central de Estadística.

Todo esto está indicando que el proyecto está crudo; i si lo que atañe mas de cerca a la mayoría de los miembros del Congreso, como es la contribucion sobre las propiedades raíces, merece un estudio detallado durante diez sesiones, creo que valdría la pena adoptar el mismo temperamento de tranquilidad cuando se trata de los servidores de la Nación, cuyos sueldos aun cuando hayan sido aumentados en algunas ocasiones por leyes especiales, no son hoy día una renta que guarde proporcion con el alza que han experimentado los artículos de consumo.

Es efectivo que la situación difícil por que atraviesan los negocios públicos i privados ha perturbado i perjudica grandemente tambien a los propietarios, pero no es ménos cierto que éstos muchas veces han quedado en condiciones muy diferentes. Es verdad que la baja del cambio internacional i las dificultades económicas por que atraviesa el país han obligado a los agricultores a pagar jornales mayores que ántes, pero los productos de sus propiedades han aumentado de precio en una proporcion que no está en armonía con el aumento de los salarios ni con la contribucion que se trata de imponerles.

Me he acercado a algunas oficinas fiscales en busca de antecedentes para juzgar la modificación que importaría la indicacion que ha formulado el señor Senador por Aconcagua, pero en la Direccion de Contabilidad me manifestaron que necesitarían ocho días para proporcionar los datos indispensables para apreciar con claridad este punto. Yo hubiera deseado traer a la consideracion del Senado todos los antecedentes que pueden hacer luz en esta materia, por ejemplo, cuales serían las reducciones de sueldo en las distintas categorías del personal del Ejército i de la Armada en el caso de que se aprobara la indicacion que ha formulado el señor Senador por Aconcagua.

Fundado en estas consideraciones, esperando reunir algunos datos importantes respecto de esta cuestion en algunos días mas, ruego a la Honorable Cámara que se sirva pasar el proyecto a comision i formulo indicacion en este sentido.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Aconcagua, conjuntamente con el artículo 1.º

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Como las sesiones que quedar de esta semana se ocuparán totalmente con la interpelacion que ha formulado el señor Senador por Santiago, no veo inconveniente para que este proyecto pase a Comision hasta el lunes, en la intelijencia de que se discutirá en la sesion de ese día con o sin informe, en caso de que haya terminado la interpelacion pendiente.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Por mi parte no tendré inconveniente para aceptar la indicacion que formula el señor Ministro, pero creo que no sería conveniente fijar un lapso de tiempo tan corto; sobre todo en vista de que las oficinas que deben proporcionar algunos datos acerca de este proyecto piden ocho días para darlos.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—No hai necesidad de esperar tanto; los datos relativos al Ejército i la Armada, que Su Señoría quiere conocer, creo que se podría proporcionar sin ninguna demora.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Si Su Señoría trae los datos, acepto la indicacion; pero, repito, las oficinas encargadas de proporcionarles estiman que necesitarán ocho días para reunirlos.

Se ha propuesto una modificación al proyecto, que es sustancial; i no solo se trata ahora de saber cuánto producirá la rebaja de los sueldos en la parte relativa al Ejército i la Armada, sino que desearía saber tambien en qué situación quedarían los individuos de esas instituciones si se aceptara la modificación propuesta por el señor Senador por Aconcagua.

Como la Honorable Cámara de Diputados ha acordado diez sesiones para discutir el proyecto de contribuciones, creo que nosotros podríamos acordar mas tiempo a la Comision del Senado para proporcionarse los datos que desea conocer uno de los Senadores.

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—En la sesion del lunes próximo estarán aquí todos esos datos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pero en caso de no llegar los datos que de-

seo conocer ¿tendria inconveniente el señor Ministro para que la discusion se aplazara por algunos dias mas?

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—Los datos estadisticos necesarios para el esclarecimiento de la cuestion estarán a disposicion de Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Jose Pedro).—No es mi propósito demorar este asunto, pero no tengo una idea clara de él, ni sabria cómo votar; es una contribucion que me choca i me duele i que, por tanto, estoy inclinado a rechazar; pero puede suceder que en el curso del debate se hagan observaciones que me hagan cambiar de opinion.

De manera que acepto la indicacion del señor Ministro para que este negocio pase a comision el lunes.

El señor **Guarello**.—He oido con agrado la contestacion que el señor Ministro de Hacienda acaba de dar al honorable Senador de Aconcagua, aceptando que el proyecto pase a comision.

Debo manifestar que a mí me alarman mucho la situacion actual i el porvenir.

En realidad, no veo claro acerca del desarrollo de los acontecimientos en que necesariamente ha de verse envuelto el país en el orden económico. Hai una solidaridad tan grande entre los países afectados por la conflagracion europea, que la situacion actual está preñada de incertidumbres i no hai nadie que pueda predecir, en estos momentos, cuáles serán sus consecuencias, no solamente para los países que se encuentran en lucha, sino tambien para los que no participan en ella, como el nuestro.

Hoy nos encontramos en momentos de relativa alegría, debido a que el salitre ha sido esportado en cantidad considerable por razon de su empleo en la fabricacion de explosivos; pero no sabemos cuál puede ser la situacion en poco tiempo mas, no sabemos si dias mas amargos que los que pasamos en el comienzo de la lucha europea habrán de sobrevenir para nuestro país.

Hace pocos dias el señor Ministro de Hacienda, contestando una pregunta en la Cámara de Diputados sobre la lei que prohíbe la esportacion de ciertos productos agrícolas, decia: la situacion ha variado; la lei termina en dos meses mas i no será prorrogada.

I bien, al dia siguiente los diarios publicaban un telegrama de Nueva York en que se decia que el trigo habia subido considerablemente de precio en el mercado debido al peli-

gro que habia de que los Dardanelos continuaran cerrados.

I yo me pregunto, estos hechos inesperados que se producen en forma que viene a contradecir los antecedentes que habian servido al señor Ministro para hacer esa declaracion ¿qué influencia tendrán entre nosotros?

El señor **Edwards** (Ministro de Hacienda).—¿Me permite el señor Senador?

El precio del trigo nada tiene que ver con la lei. El trigo ha entrado i sigue entrando al país.

El señor **Guarello**.—¿Cómo no ha de tener importancia cuando los graneros europeos no bastan para el consumo de trigo en aquel continente, i el precio del artículo sube en Australia i Estados Unidos?

Un alza considerable puede impedir la llegada de trigo a nuestro país, i hasta puede determinar la esportacion de este cereal.

Este es el problema que se presenta en vista de ese telegrama llegado a raiz de la contestacion que dió el señor Ministro en la Honorable Cámara de Diputados. El señor Ministro dió esa contestacion segun los antecedentes que tenia, i yo estoy demostrando que se pueden producir fenómenos que hagan cambiar los cálculos de Su Señoría.

Nosotros teníamos cinco millones de libras en Europa pedido para obras públicas, i los hemos consumido en las necesidades de la administracion pública.

Hemos salvado con suerte hasta hoy, pero si el dia de mañana se produjera una situacion mas difícil, sin contar ya con ese dinero i sin poder usar del crédito exterior, ¿qué apuros no pasaríamos? ¿i cómo podríamos salir de ellos?

Debemos colocarnos en la situacion peor; debemos ponernos en el caso de que la guerra europea no sea de algunos meses sino que dure cuatro o cinco años. Es público i notorio que en agosto de 1914 los jefes de nuestra Armada manifestaron la opinion de que empezaba una nueva guerra napoleónica, de larguísima duracion. Esta fué la prediccion del almirante Cuevas, en carta que tengo en mi poder, i vemos que se está cumpliendo.

¿Por qué causa ha presentado el señor Ministro este proyecto de reduccion de sueldos? Porque el Fisco no cuenta hoy dia con los recursos necesarios para hacer los gastos que se hacian en una situacion normal.

Hai jente que opina que no es necesario hacer estas economías porque la renta del salitre va subiendo, pero yo tengo una idea mui distinta. Creo que la renta del salitre, que excede de una cantidad prudencial que se fije de

be ser guardada en la Casa de Moneda en barras de oro a fin de hacer frente a cualquier emergencia i a fin de abastecer, en caso necesario, a la poblacion de Chile. No basta que venga harina de los Estados Unidos, mezcla de trigo i de maiz, a hacer la competencia a producto lejítimo nacional, engaño que se ha hecho por falta de precaucion de nuestra parte. El Gobierno debió fijar determinados puntos de la República para la importacion de la harina a fin de comprobar la calidad del artículo.

Yo digo, si hasta este momento no se ha estudiado el programa o plataforma de la administracion pública, si esto no se hará en octubre ni en noviembre, porque se esperará que el nuevo Presidente de la República tome la direccion del Estado, si se nos presenta la perspectiva de que ántes de las sesiones ordinarias del año próximo no se tomarán medidas para fijar esa plataforma, ¿no valdria la pena en estos momentos, en vez de ocuparnos de la reduccion de sueldos, tomar una medida de mas trascendencia, que permita al Gobierno conocer la cantidad que gasta en relacion con el valor de la moneda fiduciaria? ¿No convendria consolidar los sueldos a base de oro? ¿No valdria la pena establecer, por ejemplo, que los sueldos fijados con posterioridad a 1910—año en que comenzaron los aumentos—se pagarian a razon de cincuenta centavos oro por cada peso? Respecto de los demas sueldos, podrian pagarse a razon de sesenta centavos oro los que hubieren sido fijados entre los años 1898 i 1910, i a razon de peso oro por peso papel los sueldos establecidos con anterioridad a 1898. Así nos libraríamos de estar estudiando leyes separadas o estableciendo escepciones para los empleados de tales o cuales reparticiones por estar sus sueldos fijados desde épocas mui atrasadas.

Se me dirá que si el cambio baja será menester pagar mayor sueldo a los empleados; pero yo digo que este aumento seria solo nominal porque tendria por objeto suplir la diferencia de cambio. Por otra parte, si el cambio sube, los sueldos quedan inalterables porque se pagan en oro, i se puede aprovechar la ocasion para saldar ciertos empréstitos esternos contraidos para adquisicion de armamentos, que debiéramos cancelar ántes de diez años.

Hai que tener presente que para vivir es necesario estar preparados para nuestra defensa. No es aventurado decir que en el dia de hoi nuestra artillería ya no sirve i que seria conveniente proceder a renovarla. De manera

que me permito aprovechar esta oportunidad en que el proyecto va a pasar a comision para preguntar a los honorables Senadores si no seria oportuno facilitar al señor Ministro de Hacienda una plataforma mas cómoda que permita salir de esta situacion de carácter transitorio, que en todo caso es inconveniente.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Paso a la Mesa un formulario de los datos que desearia tener a la vista.

El señor **Charme** (Presidente).—Debe primero votarse si el proyecto pasa o nó a comision.

El señor **Walker Martínez**.—Muy bien. Que se vote la indicacion, pero quedando entendido que queda cerrado el debate sobre el artículo 1.º del proyecto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿Por qué se declararia cerrado el debate, siendo que un señor Senador ha pedido que el proyecto pase a comision?

El señor **Walker Martínez**.—Porque el Reglamento prescribe que estas indicaciones formuladas dentro de la orden del dia se discuten conjuntamente con la materia que está en debate.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Con todo el respeto que debo a Su Señoría, debo manifestar que esa teoría conduce a un absurdo.

El señor Senador por Aconcagua ha pedido que pase a Comision el artículo 1.º, porque cree que no está bien estudiado. ¿Cuál es la tarea que tiene la comision? Estudiar el artículo, e informar al Senado si lo encuentra aceptable o nó, i proponerle las enmiendas o modificaciones que estime del caso. Pero, si el debate ha de quedar cerrado, el papel de la Comision seria ridículo i absurdo, porque no podria hacer nada de eso.

Creo que el trámite de comision podria conducir a un acuerdo entre las ideas espuestas por el señor Ministro i por el honorable Senador por Aconcagua.

Por estas consideraciones, rogaria al honorable Senador por Santiago que no insistiera.

El señor **Walker Martínez**.—Yo no tengo para qué insistir o no insistir en nada, porque el señor Presidente, conforme al Reglamento, ha puesto en discusion el artículo 1.º conjuntamente con la indicacion.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Segun el artículo 68 del Reglamento del Senado, durante la discusion jeneral o particular se puede pedir la prorrogacion del debate. La indicacion del honorable Senador por

Aconcagua tiene este carácter, de postergar el debate mientras el asunto pasa a comision. Por lo tanto, yo me opongo a que se declare cerrado el debate.

El señor **Walker Martínez**. — Podria leerse el artículo del Reglamento relativo a las cuestiones que se pueden plantear ántes de la orden del dia.

El señor **Charme** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

ANTONIO ORREGO BARROS.

Por la segunda hora,

CÁRLOS MUÑOZ OLAVE.

